

**GONZALO SANCHEZ DE LOZADA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Embajador Carlos Saavedra Bruno, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse del país en misión oficial al Estado del Acre, Brasil, el día 20 de diciembre de 2002, a objeto de asistir a la inauguración de la carretera Assis ? Brasil - Brasilia, en el eje de integración y desarrollo Bolivia, Brasil y Perú.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

**D E C R E T A :**

**ARTICULO UNICO.-** Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Culto, al Embajador Victor Rico Frontaura, Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil dos.

**FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA,** Carlos Sánchez Berzaín